

41/12

Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de noviembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar.								
1.2	VALOR ESTIMADO	Un millón de pesos M/Cte. (\$ 1'000.000) vigencia 2020.								
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS, CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	<div>Se indica el respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar.</div> <table><tr><td>plan de compras</td><td>fecha</td><td>recurso</td><td>Valor total</td></tr><tr><td>369</td><td>08/11/2020</td><td>16</td><td>\$1'000.000</td></tr></table>	plan de compras	fecha	recurso	Valor total	369	08/11/2020	16	\$1'000.000
plan de compras	fecha	recurso	Valor total							
369	08/11/2020	16	\$1'000.000							
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, etc. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).								
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o Unión temporal existentes en el mercado de Cartagena de Indias, con capacidad de suministrar los bienes y servicios, de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.								
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
Es responsabilidad del estado velar por el cuidado y la seguridad de sus usuarios, trabajadores y visitantes de la unidad, desarrollando buenas prácticas de servicio de recarga e instalación de extintores en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ubicados en el Barrio Manga, generando medidas donde se establezcan espacios seguros para prevenir cualquier conato de incendio que se presente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para minimizar pérdidas materiales y humanas, brindando un ambiente sano, seguro y agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones, para el cumplimiento de la misión institucional se requiere para preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de recarga, instalación de equipos portátiles contra incendio, que cumplan con lo indicado en la NTC 2885 EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS definidos como un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de recarga de extintores, donde se establezcan la seguridad de pacientes, beneficiarios y visitantes todo esto en procura del cuidado de nuestros usuarios con ingreso permanente y de										

quienes laboran en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en la recarga e instalación de equipos portátiles contra incendio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Seguridad y suministros al día LTDA.	72-7-20142-2018	cumplimiento del objeto contractual	facturados sujetos a lo establecido en el contrato	no se registran
Seguridad y suministros al día LTDA.	72-7-20144 2019	cumplimiento del objeto contractual	facturados sujetos a lo establecido en el contrato	no se registran

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

El decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de mínima cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
1	1	Recarga para extintor CO2 de 15 libras	Pasillo
2	3	Recarga para extintor ABC de 05 libras	Vehículo
3	4	Recarga para extintor de Solkaflan de 3.700 gramos.	Pasillo-Archivo
4	1	Recarga para extintor tipo BC de 10 libras	Fisioterapia
5	3	Recarga para extintor tipo ABC de 20 libras multipropósito	Pasillos
6	7	Recarga para extintor tipo ABC de 10 libras multipropósito	Pasillo 02
7	1	Recarga para extintor de Agua de 2-1/2 glnes	Pasillo 02
Total	20		

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá teniendo en cuenta el que ofrezca la mejor oferta económica, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los dos (2) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Objeto del contrato.
- 4) Fecha de iniciación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Dirección y número telefónico del contratante

-No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones

-No se acepta auto certificaciones.

-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2 capacidad operativa

El oferente dispondrá de todo el recurso humano necesario, así como las herramientas e insumos para el desarrollo del objeto, garantizando la seguridad, calidad y durabilidad del servicio a realizar.

El oferente anexará a su propuesta, oficio o certificación donde manifieste que su empresa cuenta con la capacidad administrativa, operativa y recurso humano para atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación, y así mismo consignará la dirección de ubicación de su establecimiento de comercio

- 1) La firma contratista deberá tener capacidad de respuesta en un tiempo máximo de doce (12) horas.
- 2) La firma contratista deberá contar con los respectivos permisos que avale el conocimiento y desempeño del objeto a contratar.
- 3) La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.

Requisitos de los empleados:

El oferente deberá garantizar que el personal cumpla como mínimo las siguientes características:

1. Todo el personal deberá tener sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
2. Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.

4.2 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

- ✓ **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** (anexo): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante Legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.
- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).**

Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero: Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes ESTUDIO DE CONVENIENCIA, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

✓ **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

✓ **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

✓ **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

✓ **APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE

REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLÍVAR DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

- ✓ **PROPUESTAS CONJUNTAS:** Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, la omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES. (EN CASO QUE APLIQUE)- (ESTE NUMERAL NO SE INCLUYE EN EL PLIEGO DEFINITIVO SI LA CONVOCATORIA ES ABIERTA).

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.

Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. (EN CASO QUE APLIQUE)- (ESTE NUMERAL NO SE INCLUYE EN EL PLIEGO DEFINITIVO SI LA CONVOCATORIA ES ABIERTA).

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (*micro, pequeña y mediana empresa*), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

- ✓ **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.** En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, se consultará en la Página Web www.contraloriagen.gov.co o en el boletín de responsables fiscales en el Diario Oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del comité evaluador, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).
- ✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada y soporte, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) . La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", el Departamento de Policía Bolívar, al realizar la verificación

jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.procuraduria.gov.co a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del grupo de contratos del Departamento, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

- ✓ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** (anexo): La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.
- ✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA.** El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
- ✓ **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- ✓ **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.** (Será verificado por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena – UPRES Bolívar en la página web www.policia.gov.co)
- ✓ **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O SU EQUIVALENTE.** Si el representante legal del oferente no tiene la capacidad para presentar la oferta o suscribir el contrato, debe anexar la autorización del respectivo ente societario.
- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria Con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal, acreditarán Registro individualmente ese requisito. La actividad económica registrada en el RUT debe guardar relación con las actividades descritas en el objeto de la presente contratación.

- ✓ **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR:** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios del contador que certifica los estados financieros y del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

4.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

Únicamente se evaluará la propuesta con el menor valor ofertado y que no sobrepasen los precios techos o valor de referencia por cada ítem y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico, de lo contrario se inhabilitará la propuesta que ofrezca el oferente.

La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos para cada ítem.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la subsección 5 de la sección 1 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores deberá prestarse en las instalaciones del contratista, las que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Cartagena de Indias y quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará como compraventa, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.

- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de activos fijos de la UPRES Bolívar y o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer de forma total esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos exigidos.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo).
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del riesgo).
- ✓ Cuantificar la pérdida que pudiere resultar.
- ✓ Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista).

Las clases de riesgos identificados son riesgos jurídicos, riesgos financieros y riesgos Operativos. Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara)

Los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para este proceso no se exigirán pólizas.

Alfonso Toro Cuello

Elaborado por: TA-29 ALFONSO TORO CUELLO

Estructurador ECO UPRES Bolívar

Revisado por: SI. LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO

Responsable de presupuesto UPRES Bolívar

Revisado por: IT. BEATRIZ BLAQUICETT ACOSTA

Responsable de Planeación UPRES Bolívar

Revisado por: IT. EDWARD RAMIREZ TREJOS

Jefe Grupo Administrativo UPRES Bolívar

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis se encuentra definido en el numeral 1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, en el que se determina que es responsabilidad del estado velar por el cuidado y la seguridad de sus usuarios, trabajadores y visitantes, desarrollando buenas prácticas de servicio de recarga e instalación de extintores en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ubicados en el Barrio Manga, generando medidas donde se establezcan espacios seguros para prevenir cualquier conato de incendio que se presente para minimizar pérdidas materiales y humanas, brindando un ambiente sano, seguro y agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones. Para el cumplimiento de la misión institucional se requiere para preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de recarga e instalación de equipos portátiles contra incendio, que cumplan con lo indicado en la NTC 2885 EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS definidos como un medio primario de defensa para controlar incendios de tamaño limitado lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de recarga de extintores, donde se establezcan la seguridad de pacientes, beneficiarios y visitantes todo esto en procura del cuidado de nuestros usuarios con ingreso permanente y de quienes laboran en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en la recarga e instalación de equipos portátiles contra incendio.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: En la actualidad los indicadores económicos del país presentan una relativa normalidad y equilibrio de precios en el mercado local referente al objeto del contrato servicio de mantenimiento de recarga, repuesto e instalación de extintores enunciado en el presente estudio. Respecto al costo de la mano de obra, se proyectó e incluyó la incidencia de la misma sobre cada ítem de mantenimiento de los bienes para el 2020 por el incremento del salario mínimo básico establecido en el país.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para la identificación del proveedor en cada uno de los ítems que conforman el contrato, no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio a contratar. El mercado y oferta en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar para todos los casos, suple en un 100% la posibilidad de proveedores.

c) PRECIOS DE MERCADO: En los diferentes componentes del mantenimiento de extintores, se realizaron cotizaciones con diferentes firmas proveedoras de la ciudad de Cartagena de Indias. Los mantenimientos se cotizaron por servicio individuales a razón de cada equipo en particular, por lo que no es viable establecer un precio total estimado del servicio a contratar.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente el abastecimiento y precio de los diferentes insumos para el servicio de mantenimiento recarga, repuestos e instalación de extintores, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no de especulación, a pesar de la situación económica actual.

e) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En cuanto a la procedencia y disponibilidad de los bienes es importante anotar algunas consideraciones particulares, de tal manera que se ilustre de manera general y básica, así:

Los insumos, productos o accesorios en general, cuentan directamente con la disponibilidad en los diferentes establecimientos del mercado local, a través de distribuidores y fabricantes. En síntesis, la ejecución del Mantenimiento preventivo y Correctivo de los extintores, se puede realizar en cuanto a la oferta y comercialización de la totalidad de productos de origen nacional e importado, en condiciones

normales, sin que se afecten los tiempos y precios estipulados en el contrato.

f) MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

La establecida en el momento de la contratación y por liquidación del mismo

3.ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP II contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Gobernación del Departamento del Atlántico	suministro, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores para la gobernación del departamento del atlántico	MC-042-2020	23/11/2020	\$ 25'000.000
Departamento de Policía Urabá	contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores para el Departamento de Policía Urabá.	PN DEURA MIC 084 2020	13/11/2020	\$ 1'105.000

3.2 ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO AÑO 2019	VALOR HISTORICO UNITARIO A TOMAR
1	Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	01	\$ 106.920	\$ 47.600	\$ 77.260
2	Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	06	\$ 14.493.60	\$ 14.280	\$ 14.386,80
3	Recarga de extintor de 5 libras ABC	02	\$ 14.671.80	\$ 11.900	\$ 13.285,40
4	Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	04	\$ 136.688.31	\$ 83.300	\$ 109.995
5	Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	01	\$ 21.799.80	\$ 14.280	\$ 18.039,90
6	Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	03	\$ 14.493,60	\$ 17.850	\$ 16.171.80
7	Recarga Extintor agua 2-1/2galones	01	\$ 155.538.90	\$ 8.330	\$ 81.934,45

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ITEM	COTIZACION N° 1 AL DIA LTDA.		COTIZACION N° 2 INSEGRAL CLEAN		MENOR VALOR COTIZACION
	DESCRIPCION	VALOR POR UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR POR UNIDAD	VALOR POR UNIDAD
1	Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	\$ 95.000	Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	\$ 85.000	\$ 85.000
	Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	\$ 27.250	Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito	\$ 25.000	\$ 25.000
	Recarga de extintor de 5 libras ABC	\$ 21.420	Recarga de extintor de 5 libras ABC	\$ 15.000	\$ 15.000
	Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	\$ 190.000	Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos	\$ 180.000	\$ 180.000
	Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	\$ 27.420	Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.	\$ 25.000	\$ 25.000
	Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	\$ 33.200	Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito	\$ 35.000	\$ 33.200
	Recarga Extintor agua 2-1/2galones	\$ 23.800	Recarga Extintor agua 2-1/2galones	\$ 15.000	\$ 15.000

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO (menor valor cotización)	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Recarga de extintor de CO2 de 15 libras	No se consiguió	\$ 77.260	\$ 85.000	\$ 81.130
2	Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito		\$ 14.386,80	\$ 25.000	\$ 19.693,40
3	Recarga de extintor de 5 libras ABC		\$ 13.285,40	\$ 15.000	\$ 14.142,70
4	Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos		\$ 109.995	\$ 180.000	\$ 144.997,50
5	Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.		\$ 18.039,90	\$ 25.000	\$ 21.519,95

6	Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito		\$ 16.171.80	\$ 33.200	\$ 24.685,90
7	Recarga Extintor agua 2-1/2galones		\$ 81.934,45	\$ 15.000	\$ 48.467.22

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	UPRES Bolívar	Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar.	1	\$ 1'000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO					\$ 1'000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.		
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
3	El CONTRATISTA debe realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.		
4	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
5	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.		
6	El oferente se compromete a presentar los medios para la comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (Telefónica e internet)		
7	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas		
8	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
9	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
10	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.		
11	<p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante <p>-No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.</p>		

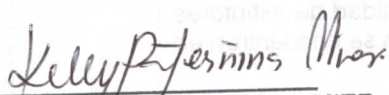
12	El contratista deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.		
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.		
14	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación en mención que desarrolle las labores requeridas deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como lo estipula la ley y las normas que modifiquen o reglamenten.		
15	El contratista deberá garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
16	El oferente deberá suministrar en calidad de préstamo la cantidad de extintores requerido por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, mientras se encuentren en mantenimiento los extintores.		

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

en calidad de líder de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que en la actualidad no existe contratación vigente que permita cubrir el servicio de recarga e instalación de extintores en las condiciones específicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,



CPS. KELLY PATERNINA MIER

Líder de seguridad y salud en el trabajo Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto:
"Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar."

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la invitación publica por el valor global del presente contrato vigencia 2020 incluido el IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFRECE		VALOR TECHO	VALOR OFRECIDO IVA incluido
	SI	NO		
Recarga de extintor de CO2 de 15 libras			\$ 81.130	
Recarga de extintor de 10 libras ABC. multipropósito			\$ 19.693,40	
Recarga de extintor de 5 libras ABC			\$ 14.142,70	
Recargas de extintores de Solkaflam de 3.700 gramos			\$ 144.997,50	
Recarga de extintor de 10 libras tipo BC.			\$ 21.519,95	
Recargas de extintores de 20 libras cada uno tipo ABC Multipropósito			\$ 24.685,90	
Recarga Extintor agua 2-1/2galones			\$ 48.467.22	

La oferta económica no puede superar el precio techo establecido globalmente para este proceso, la cual es de un millón de pesos M/Cte. (1'000.000) vigencia 2020.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.: _____ EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2020

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR-UPRES MIC 162-2020** cuyo objeto "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo.

Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía No. **PN MECAR-UPRES MIC 162-2020**, convocado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias– Unidad Prestadora de Salud Bolívar cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la república de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de () paginas.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición de la carta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional – Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado colombiano, y de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.
- 1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 4

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
2. Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
3. El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
4. Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____

Cargo empresa: _____

C.C de Ciudadanía: _____

Expedida en: _____

Dirección y teléfono: _____

ANEXO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVARR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es “servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar”.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto

bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

Anexo No 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores

POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Anexo No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con NIT N° _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR).

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Anexo No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

ANEXO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma
_____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el
Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el
Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.: _____ EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL